

JUNTA DE COORDINACION POLITICA

ACUERDO

EN LO GENERAL: Mediante el cual se acuerda que el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado instruya que se analicen en forma conjunta los trabajos relativos a la Municipalización de San Felipe y San Quintín por las Comisiones Unidas de Fortalecimiento Municipal; Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; y de Justicia, presidiendo los trabajos la Presidenta de la Comisión mencionada en primer término.

LA ASAMBLEA QUEDA ENTERADA

SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO POR **LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA** LEÍDO POR EL/LA DIPUTADO (A)

_____ **MIRIAM ELIZABETH CANO NUÑEZ** _____

DADO EN EL SALÓN BENITO JUAREZ GARCIA DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MEXICALI EN **SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE XXIII LEGISLATURA, A LOS **26 DÍAS** DEL **MES** DE **SEPTIEMBRE** EL AÑO **2019**



DIP. PRESIDENTE



DIP. SECRETARIA

**DIPUTADO CATALINO ZAVALA MÁRQUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-**

**LA ASAMBLEA
QUEDA
ENTERADA**

Los suscritos Diputados integrantes de la **JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**, de la Vigésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 27 párrafo tercero, 36 y 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, hacemos del conocimiento a esta máxima asamblea, el presente **ACUERDO POR EL CUAL LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA RESUELVE QUE EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO INSTRUYA QUE SE ANALICEN EN FORMA CONJUNTA LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA MUNICIPALIZACIÓN DE SAN FELIPE Y SAN QUINTIN POR LAS COMISIONES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL; GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, PRESIDENDO LOS TRABAJOS LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN MENCIONADA EN PRIMER TÉRMINO.**

En razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. La Ley Orgánica del Poder Legislativo establece en su artículo 50 fracción II inciso f que el presidente dará curso a los asuntos y determinará los trámites que deban recaer en estos; así como turnar a las comisiones respectivas el estudio de los asuntos que les corresponda y en el caso de que, en razón de su naturaleza, sea turnado a Comisiones Unidas, designar cual será la Comisión responsable que deberá dirigir los trabajos.

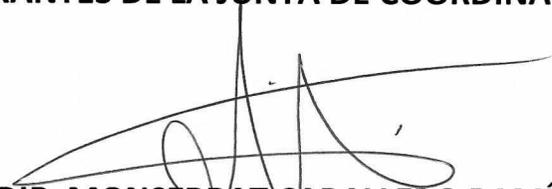
2. A petición de las comisiones de FORTALECIMIENTO MUNICIPAL; GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y JUSTICIA y para optimizar los estudios, análisis y trabajos relativos a la municipalización de San Quintín y San Felipe se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA RESUELVE QUE EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO INSTRUYA QUE SE ANALICEN EN FORMA CONJUNTA LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA MUNICIPALIZACIÓN DE SAN FELIPE Y SAN QUINTIN POR LAS COMISIONES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL; GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, PRESIDENDO LOS TRABAJOS LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN MENCIONADA EN PRIMER TÉRMINO.

DADO EN EL SALA DE JUNTAS OCTAVIO PAZ DEL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS 25 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019.

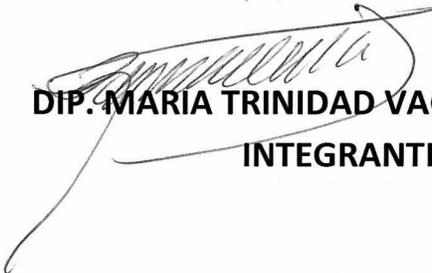
LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



DIP. MONSERRAT CABALLERO RAMÍREZ
PRESIDENTA



DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ
INTEGRANTE



DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN
INTEGRANTE



DIP. FAUSTO GALLARDO GARCÍA
INTEGRANTE



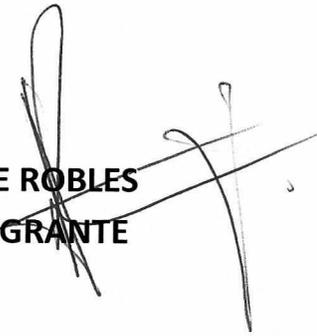
DIP. RODRIGO AMBAL OTÁÑEZ LICÓN
INTEGRANTE

DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO
INTEGRANTE



DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES
INTEGRANTE





DIP. ELI TOPETE ROBLES
INTEGRANTE

DIP. DAVID RUVALCABA FLORES
INTEGRANTE



DIP. LUIS MORENO HERNÁNDEZ
INTEGRANTE



HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO POR EL CUAL LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA ACUERDA QUE LA MESA DIRECTIVA EXPEDIRÁ EL BANDO SOLEMNE PARA DAR A CONOCER EN LOS MUNICIPIOS RESPECTIVOS, LA DECLARACIÓN DE MUNÍCIPIES ELECTOS QUE HARÁ EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, UNA VEZ QUE HAYAN QUEDADO FIRMES CONFORME A LAS LEYES ELECTORALES.